

QUILMES, 21 OCT 2010

VISTO el Expediente N° 827-1120/08, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se tramita la convocatoria para elección de los representantes docentes y del personal administrativo y de servicios que conformaran el Consejo Directivo de la Obra Social de la Universidad Nacional de Quilmes (OSUNQ).

Que el Consejo Directivo de la Obra Social de la Universidad Nacional de Quilmes cesará en sus funciones el 30 de diciembre de 2010.

Que de acuerdo a lo estipulado en el Art. 8° del Reglamento de la Obra Social, el Consejo Directivo ha solicitado al Consejo Superior de la Universidad la conformación de los integrantes de la Junta Electoral de la Obra Social de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior ha emitido despacho con criterio favorable.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

“AD-REFERENDUM” DEL CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar a las personas que se detallan a continuación, para integrar la Junta Electoral de la Obra Social de la Universidad Nacional de Quilmes, a que se refiere el Reglamento Electoral de la misma:

Presidente:

Borro Daniel, DNI N° 20.606.478

Integrantes por el Claustro Docente:

Titular: Fraga Marcelo, DNI N° 21.141.077

Suplente: González Daniel, DNI N° 23.687.327

00850



Integrantes por el Personal Administrativo y de Servicios:

UNQ
MJA

Titular: García Enrique, DNI N° 22.265.409

Suplente: Butti Daniel, DNI N° 12.622.651

ARTICULO 2°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: **00850**


Dra. Sara L. Pérez
Secretaría Académica
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes